

FIRMADO por: 47689066S RICARD VENDRELL (C:A84395078) . SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S. A. La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web: https://firmadigital.es.sgs.com/Documentos/archivoADescargarSubmit?codVerificacion=IR-20220204100529-359530.pdf

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN		Nº REGISTRO INSTALACIÓN	
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	TITULAR AJUNTAMENT SANTA MARGARIDA DE MONTBUI		DNI/CIF P0825000C
	DOMICILIO CTRA. DE VALLS, 57 STA. MARGARIDA DE MONTBUI		
IDENTIFICACIÓN DEL INSTALADOR	INSTALADOR CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES CONCOM, S.A.		NIF A61039426
DATOS DE LA INSTALACIÓN	DENOMINACIÓN: INST. FOTOVOLTAICA		EMPLAZAMIENTO: AV. DE L'ESPORT, S/N CP: 08710, STA. MARGARIDA DE MONTBUI (BARCELONA)
	POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE (kW) 110,84	RÉGIMEN DE NEUTRO <input checked="" type="checkbox"/> TT <input type="checkbox"/> IT <input type="checkbox"/> TN-S <input type="checkbox"/> TN-C <input type="checkbox"/> TN-C-S	TENSIÓN (V) 400/230
	ALIMENTACIÓN DESDE: <input checked="" type="checkbox"/> DI <input type="checkbox"/> LGA	Nº FASES: 4 <input type="checkbox"/> CUADRO ORIGEN INSPECCIÓN	SECCIÓN(mm²): 95 MATERIAL: Cu
	ÚLTIMA INSPECCIÓN	FECHA PUESTA EN SERVICIO 04/02/2022	REGLAMENTO APLICABLE <input type="checkbox"/> 1955 <input type="checkbox"/> 1973 <input checked="" type="checkbox"/> 2002

ALCANCE DE LA INSPECCIÓN		
TIPO DE INSPECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación Pot. Ampliada (kW): Pot. Afectada (kW):	<input type="checkbox"/> PERIÓDICA

TIPO DE INSTALACIÓN	<input type="checkbox"/> PISCINAS CON POTENCIAS INSTALADA SUPERIOR A 10 KW <input type="checkbox"/> INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR CON POTENCIA INSTALADA SUPERIOR 5 KW <input type="checkbox"/> INSTALACIONES COMUNES DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE POTENCIA TOTAL INSTALADA SUPERIOR A 100 KW <input type="checkbox"/> INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE PRECISEN PROYECTO, CON UNA POTENCIA INSTALADA SUPERIOR A 100 KW <input type="checkbox"/> LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA <input type="checkbox"/> LOCAL DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS <input type="checkbox"/> LOCAL DE REUNIÓN, TRABAJO Y USO SANITARIO <input type="checkbox"/> OTROS (BD2, BD3, BD4 Ó CON OCUPACIÓN SUPERIOR A 100 PERSONAS) <input type="checkbox"/> LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN, DE CLASE I, EXCEPTO APARCAMIENTOS O ESTACIONAMIENTOS DE MENOS DE 25 PLAZAS <input checked="" type="checkbox"/> LOCALES MOJADOS CON POTENCIA INSTALADA SUPERIOR A 25 KW <input type="checkbox"/> INSTALACIONES PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS <input type="checkbox"/> POTENCIA PREVISTA SUPERIOR A 50 KW <input type="checkbox"/> INSTALACIONES EXTERIORES CON POTENCIA PREVISTA SUPERIOR A 10 KW <input type="checkbox"/> MODO CARGA 4
---------------------	--

### RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

REF.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	CALIFICACIÓN DEFECTOS	PLAZO (MESES)

### IDENTIFICACIÓN DE LOS ITEMS INSPECCIONADOS POR MUESTREO

NOTA: La presente acta hace referencia a la inspección de la instalación de BT de la instalación Fotovoltaica, reflejada en proyecto.

NOTA: LOS ITEMS MUESTREADOS SE CONSIDERAN REPRESENTATIVOS DEL CONJUNTO. LA COMPROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS SE REALIZARÁ SOBRE ESTE ITEM O SOBRE CUALQUIER OTRO DEL CONJUNTO AFECTADO, DE MANERA ALEATORIA.

### RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A., Organismo de Control Acreditado para la aplicación de la Reglamentación de Baja Tensión, según acreditación de ENAC nº 133/EI255 certifica que ha inspeccionado en fecha 04/02/2022 la instalación eléctrica de baja tensión anteriormente descrita de acuerdo con la ITC-BT-05 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y con resultado:

FAVORABLE  CONDICIONADA  NEGATIVA

SIN DEFECTOS  
 CON DEFECTOS LEVES

**CONDICIONADA:**  
 • INICIALES: LA INSTALACIÓN NO PODRÁ ENTRAR EN SERVICIO HASTA QUE LOS DEFECTOS SEAN SUBSANADOS.  
 • PERIÓDICAS: SE DEBEN CORREGIR LOS DEFECTOS LO ANTES POSIBLE Y SIEMPRE ANTES DE SEIS MESES DESDE LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN. SE REALIZARÁ NUEVA INSPECCIÓN POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL PARA VERIFICAR LA CORRECTA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS.  
**NEGATIVA:**  
 • INICIALES: LA INSTALACIÓN NO PODRÁ ENTRAR EN SERVICIO HASTA QUE LOS DEFECTOS SEAN SUBSANADOS.  
 • PERIÓDICAS: LOS DEFECTOS SE PONEN EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO TERRITORIAL COMPETENTE PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS OPORTUNAS.

Inspección:  Con tensión  Sin tensión  No se ha verificado el nivel de iluminación del alumbrado de emergencia por existir luz natural y no disponer de plano de distribución  
 Comprobación de la corrección de los defectos detectados en la inspección efectuada en fecha , con número de certificado

Firmado por:  
RICARD VENDRELL DIAZ

En BARCELONA a, 04 de febrero de 2022

PRÓXIMA INSPECCIÓN ANTES DE: 04/02/2027

